

ORDENANZA N°: 234

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con el Gobierno de La Provincia de Córdoba, un acuerdo de colaboración y/o contrato de comodato a título gratuito, para otorgar el uso de las oficinas donde funciona actualmente la sede del Ministerio de Trabajo Delegación Las Varillas, sito en calle España 51 de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/10/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1126/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 31/10/2019